Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 03 de mayo del 2017.

VISTOS:

Constitución Política de la República
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo;

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre Recepción

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 5705_/

AUTORIZESE, a la Funcionaria, Sra(ta). ELISA CARMEN CORTES ARAYA, RUT. [redacted] Grado 11, Planta Técnica, 6 Días de Licencia Médica (N°251876746 de fecha 20 de marzo de 2017), a contar del 20 de marzo de 2017 al 25 de marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez 6 MAY 2017

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: marianela rubina muñoz 03/05/2017-12:25:40

BE1406B4D47F9877C6095A22CB172A84